

Bogotá D.C , 11 de mayo de 2018



AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 20180375904-E  
Remite: SECRETARIA GENERAL  
Tipo Doc: INFORME



Fecha: 2018/05/11 2:57 PM

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretaria General Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Cra 7 No 8-68 Oficina 238B  
Edificio Nuevo del Congreso  
Ciudad

Ref: Respuesta Oficio No. C.P.C.P. 3.1 727-18

Respetada Doctora:



El Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, remite por competencia a efectos de responder el cuestionario presentado por el Honorable Representante Chacón, me permito dar respuesta a los interrogantes planteados en el cuestionario del debate de control político con número de radicado 2018119860-R atinentes al ICETEX de la siguiente forma:

**1. Información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional:**

**Respuesta:**

**• Discriminación, requisitos y beneficios: (puntos a, b, c, d y g)**

El ICETEX ha contribuido al financiamiento de la educación superior para los estudiantes de menores recursos económicos o que se encuentren en alguna condición de vulnerabilidad, a través de la adjudicación de créditos con características especiales como subsidios a la tasa y al sostenimiento focalizados por el mecanismo del Sisbén versión III o por pertenecer a algunas de las poblaciones definidas como de especial protección constitucional (víctimas, indígenas, discapacitados, red unidos y reinsertados).

**➤ Subsidio de tasa:**

Teniendo en cuenta que el ICETEX tiene como objeto determinado por la Ley 1002 de 2005, el fomento social de la educación superior, priorizando la población con bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros. El ICETEX cumplirá su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial. Igualmente otorgará subsidios para el acceso y permanencia en la educación superior de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3.

Además, de acuerdo con la misma normatividad, El ICETEX ofrecerá diferentes modalidades de crédito para garantizar a la población la culminación de sus estudios y en todo caso los intereses serán inferiores a los del mercado financiero.

En este sentido el ICETEX ha venido implementando una política de adjudicación de créditos educativos que propende precisamente por dar prioridad a los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 y poblaciones vulnerables, garantizar su permanencia, así mismo con las tasas más bajas del mercado en lo referente al crédito educativo en condiciones de igualdad y equidad para todos los solicitantes.

Es así, como con apoyo del Gobierno Nacional y en concordancia con lo establecido en las Leyes 1547 de 2012 y 1753 de 2015 se otorga un subsidio a la tasa de interés a los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que cumplen con los puntos de corte Sisbén establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el otorgamiento de subsidios.

En el periodo 2010-2017, se beneficiaron de créditos con tasa IPC un total de 460.595 estudiantes, discriminados así:

Departamento	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AMAZONAS	495	76	80	61	27	12	18
ANTIOQUIA	16.211	3.573	3.702	4.289	1.274	1.072	609
ARAUCA	1.382	416	555	481	306	310	224
ATLANTICO	19.911	2.886	4.270	3.197	1.630	2.423	2.485
BOLIVAR	16.679	3.886	2.530	2.915	1.431	1.283	1.487
BOYACA	4.715	1.512	1.635	1.884	814	923	419
CALDAS	4.882	1.151	1.107	1.304	397	328	202
CAQUETA	2.202	651	709	740	353	180	159
CASANARE	2.664	248	260	400	296	453	260
CAUCA	5.065	1.337	1.087	1.378	735	453	380
CESAR	2.964	757	742	906	393	358	436
CHOCO	679	187	173	142	78	89	79
CORDOBA	4.222	1.759	1.857	2.525	1.669	1.794	2.447
CUNDINAMARCA	11.943	2.111	2.086	2.816	1.138	1.147	464
DISTRITO CAPITAL	61.874	10.284	10.220	10.926	2.130	2.581	1.697
GUAINIA	147	31	12	17	12	2	9
GUAVIARE	187	115	112	145	71	72	52
HUILA	4.779	1.278	1.127	1.172	498	409	336
LA GUAJIRA	2.007	420	426	483	273	301	342
MAGDALENA	3.372	1.043	997	1.095	582	511	629
META	3.188	729	764	925	456	471	443
NARINO	6.611	2.033	1.898	2.064	1.075	950	934
NORTE DE SANTANDER	4.615	1.104	1.281	1.550	784	882	708
PUTUMAYO	1.340	564	815	848	558	329	248
QUINDIO	4.083	762	556	582	208	232	109
RISARALDA	5.941	1.188	1.040	1.059	431	521	305
SAN ANDRES	160	147	590	227	137	74	106
SANTANDER	14.703	2.955	2.588	2.794	1.313	1.782	1.051
SUCRE	3.354	1.496	1.474	1.955	1.297	1.594	2.794
TOLIMA	6.851	1.878	1.441	1.808	737	680	397
VALLE DEL CAUCA	19.870	4.001	4.119	4.758	1.369	1.461	1.048
VAUPES	5	7	11	11	4	6	3
VICHADA	22	12	29	28	23	16	19
<b>Total general</b>	<b>237.123</b>	<b>50.597</b>	<b>50.293</b>	<b>55.485</b>	<b>22.499</b>	<b>23.699</b>	<b>20.899</b>

Estrato	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1	57.669	16.507	16.486	18.314	8.552	9.452	7.984
2	117.887	23.695	22.844	25.624	8.727	9.523	5.900
3	61.567	10.395	10.963	11.547	2.018	2.907	1.975
Población Vulnerable					3.202	1.817	5.040
<b>Total general</b>	<b>237.103</b>	<b>50.597</b>	<b>50.293</b>	<b>55.485</b>	<b>22.499</b>	<b>23.699</b>	<b>20.899</b>

➤ **Subsidio de sostenimiento:**

Se otorga a los beneficiarios de crédito educativo, previa validación del cumplimiento de requisitos por parte del estudiante y a la disponibilidad de recursos de subsidio por parte del ICETEX. La validación del cumplimiento de requisitos se realiza directamente en la base de datos suministrada por el DNP, Ministerio del Interior, Prosperidad Social y Red Unidos al ICETEX, a través del documento de identidad con el cual se realiza la solicitud de crédito.

Para acceder al subsidio de sostenimiento debe acreditar una de las siguientes situaciones:

- ✓ Estar registrado en el Sisbén dentro de los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y pertenecientes a **estrato 1, 2 y 3**.  
 Aplica para los beneficiarios de las siguientes líneas de crédito educativo para pregrado: Tú Eliges 0%, Zonas Especiales 10%, Alianzas y Protección Constitucional.
- ✓ Estar registrado como población víctima del conflicto armado en Colombia, Indígenas, Red Unidos y Reintegradas.  
 Aplica para los beneficiarios de las siguientes líneas de crédito educativo para pregrado: Tú Eliges 0%, Zonas Especiales 10%, Alianzas y Protección Constitucional.

Número del área	Área	Punto Corte Sisbén
1	14 ciudades, Son las 14 principales ciudades sin sus áreas metropolitanas, Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0 - 30,39 puntos
2	Resto Urbano: es la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	0 - 30,73 puntos
3	Rural	0 - 22,19 puntos

Dicha asignación se realiza priorizando la población víctima del conflicto armado en Colombia, Indígenas, Red Unidos y Reintegradas. Adicionalmente se prioriza la población con puntaje más bajo del Sisbén. La adjudicación del subsidio se realiza con una periodicidad semestral y solo es asignado en la etapa de adjudicación del crédito, no en etapas posteriores. El valor del subsidio tiene un incremento anual de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC).

Las asignaciones de subsidio de sostenimiento de acuerdo con la modalidad de crédito son las siguientes:

Crédito para matrícula	Crédito para sostenimiento
El valor del subsidio para 2018 es de \$831.398.	25% del valor legalizado para población vulnerable o que cumpla puntos de corte del Sisbén, aplicado directamente como descuento en el valor de matrícula. 50% del valor legalizado para la población indígena, aplicado directamente como descuento en el valor de matrícula.

Los subsidios de sostenimiento y subsidios a la tasa se otorgan según disponibilidad presupuestal.

En el periodo 2010-2017, se beneficiaron de créditos con subsidios de sostenimiento un total de 161.646 estudiantes, discriminados así:

Departamento	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AMAZONAS	84	30	22	15	19	12	18
ANTIOQUIA	2.732	960	886	1.920	914	1.072	466
ARAUCA	810	191	227	138	261	310	192
ATLANTICO	4.059	701	1.192	1.095	844	2.423	2.221
BOLIVAR	7.149	1.780	1.189	1.654	962	1.283	1.170
BOYACA	1.901	359	351	572	506	923	317
CALDAS	1.171	278	236	344	303	328	134
CAQUETA	931	270	291	319	261	180	108
CASANARE	950	108	113	92	175	453	311
CAUCA	1.957	600	453	606	559	453	353
CESAR	1.117	287	224	238	288	358	322
CHOCO	416	63	70	45	31	89	27
CORDOBA	1.934	978	990	1.517	1.136	1.794	2.349
CUNDINAMARCA	2.868	460	487	486	809	1.147	572
DISTRITO CAPITAL	6.597	1.252	1.244	1.174	1.360	2.581	1.379
GUAINIA	63	14	5	6	6	2	4
GUAVIARE	153	52	41	38	55	72	45
HUILA	1.842	464	386	282	391	409	261
LA GUAJIRA	1.101	242	189	189	215	301	312
MAGDALENA	1.522	449	410	309	454	511	438
META	947	220	248	202	308	471	455
NARINO	2.841	1.044	873	711	788	950	749
NORTE DE SANTANDER	1.356	454	423	256	583	882	574
PUTUMAYO	1.237	301	317	401	463	329	257
QUINDIO	1.086	162	127	78	173	232	122
RISARALDA	1.515	356	300	185	270	521	323
SAN ANDRES	223	39	39	30	97	74	11
SANTANDER	4.230	849	752	575	810	1.782	948
SUCRE	1.964	958	754	812	688	1.594	2.432
TOLIMA	2.330	633	458	377	586	680	320
VALLE DEL CAUCA	2.749	803	805	639	836	1.461	850
VAUPES	21	4	8	6	6	6	5
VICHADA	55	4	5	13	17	16	13
<b>Total general</b>	<b>59.911</b>	<b>15.365</b>	<b>14.115</b>	<b>15.324</b>	<b>15.174</b>	<b>23.699</b>	<b>18.058</b>

Estrato	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1	24.949	8.257	7.323	7.795	7.423	10.278	9.332
2	32.354	6.155	5.684	6.202	6.463	10.132	6.350
3	2.439	886	1.034	1.262	1.212	3.143	2.191
4	140	54	65	53	64	129	135
5	23	11	7	8	10	13	34
6	6	2	2	4	2	4	16
<b>Total general</b>	<b>59.911</b>	<b>15.365</b>	<b>14.115</b>	<b>15.324</b>	<b>15.174</b>	<b>23.699</b>	<b>18.058</b>

- **Inversión del Gobierno Nacional en subsidios (punto e, f y h)**

Los recursos con los cuales se financian estos subsidios provienen de la Nación y se discriminan en la siguiente tabla:

Año	Inversión ordinaria Sostenimiento Cifras en pesos	Inversión ordinaria Subsidio de Tasa Cifras en pesos
2010	83.147.860.000	41.222.000.000
2011	103.941.353.640	57.620.207.627
2012	114.484.000.000	160.172.000.000
2013	69.204.664.500	265.605.936.826
2014	101.115.222.233	328.924.341.747
2015	104.958.829.050	373.908.498.337
2016	112.227.065.389	398.450.048.056
2017	105.186.164.427	448.881.628.381
2018	110.949.497.121	488.910.735.090
<b>Total 2010 - 2018</b>	<b>905.214.656.360</b>	<b>2.563.695.396.064</b>

**13. ¿Cuántos estudiantes matriculados en instituciones públicas de educación superior han solicitado créditos al ICETEX, y cuántos créditos, efectivamente, han sido concedidos por esta institución a los referidos estudiantes? Historial año tras año desde el 2006**

**Respuesta:** De acuerdo con la información disponible, desde el año 2012 y hasta el mes de diciembre de 2017 los solicitantes y beneficiarios de crédito en las diferentes líneas de pregrado del ICETEX ascienden a 99.481 y 71.993 estudiantes respectivamente, como se puede observar en la siguiente tabla:

Departamento	2012		2013		2014		2015	
	No. Solicitantes	No. Benef. Aprobados						
AMAZONAS	45	41	70	70	46	46	16	16
ANTIOQUIA	1.088	1.084	1.210	1.084	1.402	1.248	368	367
ARAUCA	110	110	240	230	226	225	235	234

Departamento	2012		2013		2014		2015	
	No. Solicitantes	No. Benef. Aprobados						
ATLANTICO	521	414	861	675	464	314	321	235
BOLIVAR	486	372	618	331	354	295	321	223
BOYACA	790	620	1.117	743	737	660	644	536
CALDAS	756	694	748	515	450	443	297	292
CAQUETA	613	613	682	641	441	440	364	358
CASANARE	136	83	203	87	145	120	203	120
CAUCA	601	482	782	486	492	467	455	402
CESAR	448	337	723	415	423	385	327	315
CHOCO	51	51	55	40	29	29	11	11
CORDOBA	1.217	887	1.650	908	1.063	748	1.402	762
CUNDINAMARCA	900	710	897	522	1.039	840	1.031	824
DISTRITO CAPITAL	1.315	894	1.812	1.094	1.399	1.121	1.613	1.200
GUAINIA	74	74	29	29	25	25	3	3
GUAVIARE	139	139	131	125	125	125	84	84
HUILA	669	538	928	547	578	528	472	424
LA GUAJIRA	339	163	350	171	183	133	287	190
MAGDALENA	650	545	801	400	449	404	359	349
META	311	233	518	357	343	310	431	384
NARINO	1.130	842	1.299	754	797	663	508	414
NTE DE SANTANDER	558	427	873	534	674	667	615	593
PUTUMAYO	499	499	777	762	682	679	487	443
QUINDIO	459	384	496	279	289	220	290	275
RISARALDA	553	430	839	554	483	440	318	283
SAN ANDRES	19	17	280	181	112	19	21	15
SANTANDER	1.237	1.024	1.426	794	940	634	885	637
SUCRE	811	530	1.181	592	769	475	911	450
TOLIMA	883	817	960	639	817	744	676	649

Departamento	2012		2013		2014		2015	
	No. Solicitantes	No. Benef. Aprobados						
VALLE DEL CAUCA	1.201	844	1.567	903	1.403	1.064	1.349	900
VAUPES	2	2	1	1	-	-	2	2
VICHADA	2	2	13	11	10	10	24	24
<b>Total</b>	<b>18.613</b>	<b>14.902</b>	<b>24.137</b>	<b>15.474</b>	<b>17.389</b>	<b>14.521</b>	<b>15.330</b>	<b>12.014</b>

Departamento	2016		2017		Total 2012 - 2017	
	No. Solicitantes	No. Benef. Aprobados	No. Solicitantes	No. Benef. Aprobados	No. Solicitantes	No. Benef. Aprobados
AMAZONAS	17	14	-	-	194	187
ANTIOQUIA	401	357	716	251	5.185	4.391
ARAUCA	241	228	13	-	1.065	1.027
ATLANTICO	136	134	390	155	2.693	1.927
BOLIVAR	264	244	358	122	2.401	1.587
BOYACA	511	467	529	179	4.328	3.205
CALDAS	229	207	386	179	2.866	2.330
CAQUETA	158	156	169	71	2.427	2.279
CASANARE	203	168	-	-	890	578
CAUCA	289	275	281	115	2.900	2.227
CESAR	238	220	272	84	2.431	1.756
CHOCO	6	6	8	-	160	137
CORDOBA	716	639	608	284	6.656	4.228
CUNDINAMARCA	584	553	387	109	4.838	3.558
DISTRITO CAPITAL	1.006	988	3.605	1.490	10.750	6.787
GUAINIA	3	3	-	-	134	134
GUAVIARE	57	56	-	-	536	529
HUILA	327	302	189	74	3.163	2.413
LA GUAJIRA	194	136	146	80	1.499	873
MAGDALENA	217	212	385	141	2.861	2.051
META	231	217	198	62	2.032	1.563

Departamento	2016		2017		Total 2012 - 2017	
	No. Solicitantes	No. Benef. Aprobados	No. Solicitantes	No. Benef. Aprobados	No. Solicitantes	No. Benef. Aprobados
NARINO	505	491	218	118	4.457	3.282
NORTE DE SANTANDER	442	448	1.543	568	4.705	3.237
PUTUMAYO	312	278	134	73	2.891	2.734
QUINDIO	217	207	265	122	2.016	1.487
RISARALDA	406	379	387	119	2.986	2.205
SAN ANDRES	11	12	10	3	453	247
SANTANDER	559	564	658	239	5.705	3.892
SUCRE	584	543	690	303	4.946	2.893
TOLIMA	326	318	248	100	3.910	3.267
VALLE DEL CAUCA	860	846	950	355	7.330	4.912
VAUPES	1	1	-	-	6	6
VICHADA	18	17	-	-	67	64
<b>Total</b>	<b>10.269</b>	<b>9.686</b>	<b>13.743</b>	<b>5.396</b>	<b>99.481</b>	<b>71.993</b>

**14. ¿Cuál es el presupuesto que tiene el ICETEX para el otorgamiento de créditos?**

**Respuesta:** para la vigencia 2018 el presupuesto destinado a la financiación de créditos educativos es \$ 2.583.641.385.281.

**15. ¿Cuál es el interés que le cobra el ICETEX a aquellos estudiantes que les concede créditos para estudiar en instituciones públicas de educación superior?**

**Respuesta:** A continuación, se detallan las condiciones de las diferentes líneas pregrado de crédito educativo que ofrece el ICETEX a estudiantes de Instituciones Públicas y Privadas:

Requisitos	Largo Plazo		
	Tú Eliges 0%	Zonas Especiales 10%	Tú Eliges 25%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser colombiano</li> <li>• Estrato</li> <li>• Sisbén</li> <li>• Prueba Saber 11</li> <li>• Tasa de Interés</li> <li>• Tasa de Interés Mora</li> </ul>	✓  1, 2 y 3  Puntos establecidos por área  Igual o superior a 310  IPC (4,09%)  IPC + 12 Puntos (16,09%)	✓  1, 2 y 3  Puntos establecidos por área  Igual o superior a 210  IPC (4,09%)  IPC + 12 Puntos (16,09%)	✓  1, 2 y 3  NA  Igual o superior a 280  IPC + 10 Puntos (14,09%)  IPC + 12 Puntos (16,09%)
Requisitos	Mediano Plazo		
	Tú Eliges 30%	Tú Eliges 40%	Tú Eliges 60%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser colombiano</li> <li>• Estrato</li> <li>• Prueba Saber 11</li> <li>• Tasa de Interés</li> <li>• Tasa de Interés Mora</li> </ul>	✓  1, 2, 3, 4, 5 y 6  Igual o superior a 270  IPC + 9 Puntos (13,09%)  IPC + 12 Puntos (16,09%)	✓  1, 2, 3, 4, 5 y 6  Igual o superior a 250  IPC + 9 Puntos (13,09%)  IPC + 12 Puntos (16,09%)	✓  1, 2, 3, 4, 5 y 6  Igual o superior a 250  IPC + 9 Puntos (13,09%)  IPC + 12 Puntos (16,09%)

Requisitos	Corto Plazo
	Tú Eliges 100%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser colombiano</li> <li>• Estrato</li> <li>• Prueba Saber 11</li> <li>• Tasa de Interés</li> <li>• Tasa de Interés Mora</li> </ul>	✓  1, 2, 3, 4, 5 y 6  Igual o superior a 250  IPC + 9 Puntos (13,09%)  IPC + 12 Puntos (16,09%)

16. ¿Cuáles son las ventajas al solicitar un crédito con el ICETEX que no tenga otra financiera?

**Respuesta:** Las ventajas que tienen los créditos que ofrece el ICETEX frente a las demás entidades financieras son las siguientes:

- Las tasas más bajas del mercado
- Los plazos más amplios
- Aprobación de la financiación del 100% del valor de la matrícula y de todo el programa desde el principio con una sola solicitud
- La aprobación no se encuentra atada a otros productos financieros
- Sin codeudor para aquellos que no lo pueden obtener con aporte a un fondo de garantías
- Subsidio de tasas y de sostenimiento para estudiantes de estratos 1 al 3 que cumplan los puntos de corte de SISBEN establecidos por el Ministerio de Educación Nacional
- Condonaciones por graduación del 25% del valor adeudado
- Condonaciones del 100% del valor adeudado por mejores resultados en las pruebas Saber Pro.

**17. ¿Existe alguna entidad pública o algún programa que ofrezca y otorgue becas para ingresar a carreras profesionales, técnicas o tecnológicas en instituciones públicas de educación superior? ¿Cuántas y cuáles son? ¿Requisitos para acceder a ellas?**

**Respuesta:** En la actualidad y de conformidad con lo establecido en la Ley 1546 de 2012, el ICETEX administra recursos de terceros para el otorgamiento de becas y créditos-beca. Dentro de las entidades que son constituyentes de Fondos en Administración en el ICETEX se encuentran 48 entidades públicas que durante el primer semestre de 2018, ofrecen apoyos financieros parcial o totalmente condonables (crédito beca), parte de esos recursos son destinados a financiar programas de educación superior en Instituciones Públicas. Estas entidades constituyentes de Fondos son:

Constituyente del Fondo
Agencia De Educación Superior Sapiencia
Agencia Presidencial De Cooperación Internacional Apc Colombia
Artesanías De Colombia
Bogotá Distrito Capital / Secretaria Cultura Recreación Y Deporte
Coldeportes
Departamento De Amazonas
Departamento De Antioquia
Departamento De Vaupés
Departamento Del Atlántico
Departamento Del Atlántico
Departamento Del Huila
Departamento Del Vichada
Distrito Barranquilla
Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena

Esap
Fondo De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Gobernación Del Valle Del Cauca
Instituto Colombiano Agropecuario
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Invima
Metrovivienda
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Territorial
Ministerio De Cultura
Ministerio De Defensa
Ministerio De Educación Nacional
Ministerio De Minas Y Energía
Ministerio De Salud
Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Ministerio Del Interior
Municipio De Aipe
Municipio De Cali
Municipio De Cantagallo
Municipio De Castilla La Nueva
Municipio De Envigado
Municipio De Hatonuevo
Municipio De Medellín
Municipio De Mosquera
Municipio De Soacha
Municipio De Sogamoso
Municipio De Tauramena
Municipio Puerto Boyacá Y Mansoravar Energy Colombia Ltda
Secretaria De Educación Del Distrito
Secretaria Distrital De Hacienda
Secretaria Distrital De Integración Social
Servicio Nacional De Aprendizaje Sena
Superintendencia De Notariado Y Registro
Universidad Nacional De Colombia

Cada Fondo en administración cuenta con una reglamentación independiente que establece los requisitos mínimos para ser beneficiario de los recursos de este, los mismos se encuentran publicados en la página web de ICETEX.

Los requisitos y perfil del aspirante son establecidos por el constituyente del Fondo, registrados en el contrato y reglamento que rigen la operación de cada Fondo. En el

siguiente link pueden ingresar y consultar el listado de los Fondos y las condiciones para los que a la fecha tienen convocatoria vigente:  
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion>

Adicional a ello, el ICETEX de acuerdo con la Ley 30 de 1992, es la entidad del Estado colombiano encargada de administrar los programas becas internacionales ofrecidas a Colombia por los diferentes Gobiernos, Organismos Internacionales e instituciones de educación superior en el exterior.

Por lo tanto, el ICETEX, tiene como prioridad obtener por medio de la cooperación internacional, becas para adelantar estudios de educación superior (pregrados, posgrados, maestrías y doctorados) en el exterior.

Como resultado de este trabajo misional de cooperación internacional que adelanta el ICETEX, actualmente cuenta con convocatorias vigentes y no vigentes de becas para realizar estudios de pregrado en diferentes áreas con los gobiernos de Rusia, China, Japón y Hungría.

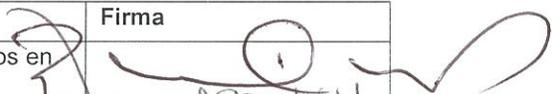
En cuanto al número de becas otorgadas y los requisitos para acceder a las mismas, dependen de lo que establezca el oferente para cada convocatoria o para el tipo de programa a cursar.

Cualquier aclaración con gusto será atendida.

Cordialmente,

  
**VICTOR ALEJANDRO VENEGAS**  
 Presidente de ICETEX.

Proyectó: Dan Larrota

Nombre funcionario	Cargo	Firma
Wilson Eduardo Pineda	Vicepresidente de Fondos en Administración	
Nora Alejandra Muñoz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Mónica Maloof Arias	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Sara vera Aguirre	Jefe Oficina Relaciones Internacionales	

Con copia al Despacho de la Directora Técnica de la Dirección de Fomento de la Educación Superior: Dra. Deyra Alejandra Ramírez López. Ministerio de Educación Nacional. Calle 43 no. 57-14, Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.

Bogotá

Doctor

**VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA**

Presidente

ICETEX

Carrera 3 N° 18 - 32

Bogotá, D.C.

[vvenegas@icetex.gov.co](mailto:vvenegas@icetex.gov.co)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 05-06-2018 4:37:39 PM  
Al contestar cite este No. 2018-EE-057692 FOL:0 ANEX:0  
Origen: Dirección de Fomento de la Educación Superior  
Destino: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN  
EL EXTERIOR ICETEX VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA MEN 2018-ER-099525

**Asunto:** Traslado solicitud de información radicado MEN 2018-ER-099525

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito a su Despacho la Proposición presentada por el H. Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo, para que en el marco de sus competencias se emita respuesta a los siguientes puntos:

1. *"Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación."*
  - a) *"Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica"*
  - b) *"Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica"*
  - c) *"Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios"*
  - d) *"Beneficios que se obtienen con estos subsidios"*
  - e) *"Cuánto dinero se invierte para estos subsidios."*
  - f) *"Recursos con que se financian estos subsidios."*
  - g) *"Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3"*
  - h) *"Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios"*

i) "Logros y avances que se han generado con estos subsidios"

13. "¿Cuántos estudiantes matriculados en instituciones públicas de educación superior han solicitado créditos al ICETEX? y ¿cuántos créditos efectivamente, han sido concedidos por esta entidad a los referidos estudiantes? Historial año tras año desde el 2006".

14. "¿Cuál es el presupuesto que tiene el ICETEX para el otorgamiento de créditos?"

15. "¿Cuál es el interés que le cobra el ICETEX a aquellos estudiantes que les concede el crédito para estudiar en instituciones públicas de educación superior?"

16. "¿Cuáles son las ventajas al solicitar un crédito con el ICETEX que no tenga otra financiera?"

Agradezco responder directamente a la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional, con copia a esta Dirección, para los respectivos controles.

Cordialmente,



**DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ**  
Directora de Fomento de la Educación Superior

Anexo: Copia comunicación radicado MEN 2018-ER-099525

C.C. Amparo Calderón Perdomo - Secretaria Comisión Primera Constitucional. Carrera 7 N° 8-68 Of. 238 B

Proyectó: Elsa Mora Molano